

Registrado en la Fecha

14 JUN. 2013

RS No. 138 /RE

Resolución Suprema ^{Nº} 138-2013-RE

Lima, 14 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas debe realizar un trámite ante la "Securities and Exchange Commission" (SEC) de los Estados Unidos de América, el cual consiste en suscribir los documentos denominados "Registration Statements" y sus respectivas actualizaciones;

Que, la suscripción del documento denominado "Registration Statement" y sus respectivas actualizaciones ante la SEC, permiten mantener vigente y/o incrementar el Programa de Emisiones del Gobierno Peruano en dicha institución, así como inscribir en el mencionado programa las futuras emisiones de bonos que pudieran realizarse en el mercado Internacional;

Que, a efectos que se realice el referido trámite, la República del Perú debe designar un representante en los Estados Unidos de América ante la "Securities and Exchange Commission" (SEC) para firmar los documentos requeridos que permitan realizar la referida inscripción;

Que, en consecuencia, es necesario delegar en la persona de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, María Teresa Merino de Hart, Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América, las facultades suficientes para suscribir en representación de la República del Perú los documentos referidos a la inscripción del "Registration Statement" y sus respectivas actualizaciones;

De conformidad con la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del 13 de mayo de 2009; el Decreto Supremo Nº 031-2007-RE de 21 de mayo de 2007 y el artículo 11º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2007;

Estando a lo acordado;

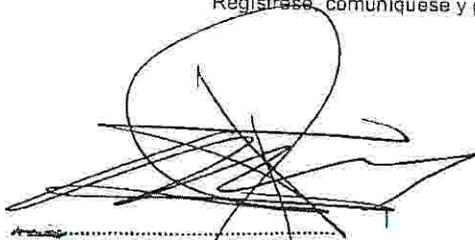
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en la persona de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, María Teresa Merino de Hart, Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América, las facultades suficientes para suscribir en representación de la República del Perú el documento denominado "Registration Statement" y sus respectivas actualizaciones, en la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

Artículo Segundo.- Extender los Plenos Poderes correspondientes a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, María Teresa Merino de Hart, Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo Tercero.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores

Regístrese, comuníquese y publíquese.


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


EDA A. RIVAS FRANICINI
Ministra de Relaciones Exteriores